



**PROPOSICIÓN
MODIFICATIVA**

**PLENARIA DE SENADO
24 de marzo de 2021**

Modifíquese el artículo 4 del **PROYECTO DE LEY N° 272/2020 SENADO – 157/2019 CÁMARA**. “Por el cual se establecen incentivos para la creación, fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, lideradas por mujeres”, de forma tal que este quede de la siguiente manera:

Artículo 4°. Política Pública. El Gobierno nacional formulará, implementará y evaluará una política pública Integral de fomento al emprendimiento liderado por mujeres, con miras a desarrollar la presente ley y ejecutar en debida forma sus principios.

El Gobierno nacional reglamentará en un plazo no mayor a un (1) año de entrada en vigencia la presente Ley el aspecto procedimental de cada una de las etapas de esta política pública, y buscará la participación de actores públicos, privados, comunidades, organizaciones y grupos sociales en general que desarrollen actividades a favor de la mujer en el país.

La política pública del fomento al emprendimiento liderado por mujeres, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, diseñará los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que se consideren necesarios para la asesoría e implementación de programas y proyectos que contemplen de manera integral la formalización, el fomento, la financiación y la formación de las mujeres emprendedoras. **Dicha política deberá ir en consonancia con los objetivos y consideraciones establecidas en la Ley 2069 de 2020 a través de la cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia.**

(...)

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

maria.guerra@senado.gov.co

Carrera 7 No. 8 – 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133